

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 DIC. 2002

VISTO el Expediente N° 9865/2002 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Modificación de la Cláusula
Primera del Contrato de Comodato, celebrado entre la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de
Educación, Dra. María Angélica Santoro y el Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), registrado por dicho Instituto bajo el
número 082/02, ratificado por Disposición I.P.A.U.S.S. N° 744/02 y registrado en
esta Gobernación bajo el número 6344 y ratificado por Decreto Provincial N°
1520/02.

Que dicha Modificación fue registrada bajo el número 7187,
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Modificación de la Cláusula
Primera del Contrato de Comodato, celebrado entre la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de
Educación, Dra. María Angélica Santoro y el Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), registrada bajo el N° 7187, por las
razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

2487

DECRETO N°

MINISTERIO
DE
EDUCACION

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
S.L. y T.


B-4

MODIFICACION DE CONVENIO DE COMODATO


----- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL, representado por su Presidente C.P. Dn. Alberto Abel ARAUZ, D.N.I. N° 14.207.165 en adelante EL COMODANTE, con domicilio legal en calle Alem N° 2.410 de la ciudad de Ushuaia, y la Señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, ad referéndum del Señor Gobernador de la Provincia, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL COMODATARIO, convienen en común acuerdo celebrar una Modificación del Convenio de Comodato suscripto entre ambas en fecha 8 de abril de 2002, registrado en el I.P.A.U.S.S. bajo el número 082/02, ratificado por Disposición I.P.A.U.S.S. N° 744/02 y registrado en la Gobernación bajo el número 6344, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1520/02 la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercer del Convenio originariamente suscripto, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **"TERCERA: EL COMODATARIO, abonará las facturas de servicios de luz, agua, gas y tasa general municipal"**. -----

En prueba de conformidad, ambas partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los días del mes de del año 2002.

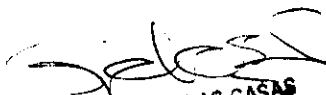


Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación




Alberto Abel ARAUZ
Presidente
I.P.A.U.S.S.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 12 DIC. 2002
BAJÓN° 9187



GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. Y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General